

el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 15 de noviembre de 1994

Finca núm. 1	a las 10,00 horas
« 1-A	« 10,15 «
« 1-B	« 10,30 «
« 2	« 10,35 «
« 3	« 10,40 «
« 4	« 10,45 «
« 5	« 10,50 «
« 6	« 10,55 «
« 7	« 11,00 «
« 8	« 11,10 «
« 9	« 11,15 «
« 10	« 11,20 «

Día 16 de noviembre de 1994

Finca núm. 11	a las 10,00 horas
« 12	« 10,15 «
« 13	« 10,30 «
« 14	« 10,35 «
« 15	« 10,40 «
« 16	« 10,45 «
« 17	« 10,50 «
« 18	« 10,55 «
« 19	« 11,00 «
« 20	« 11,10 «
« 21	« 11,15 «
« 22	« 11,20 «

Día 17 de noviembre de 1994

Finca núm. 23	a las 10,00 horas
« 24	« 10,15 «
« 25	« 10,30 «
« 26	« 10,35 «
« 27	« 10,40 «
« 27-A	« 10,45 «
« 28	« 10,50 «
« 29	« 10,55 «
« 30	« 11,00 «
« 30-A y 30 B	« 11,10 «
« 31	« 11,15 «

Málaga, 10 de octubre de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

ANUNCIO de la Delegación Provincial de Málaga, sobre actas previas a la ocupación de los terrenos afectados por las obras que se citan. (JA-2-MA-196).

Expediente: JA-2-MA-196. Ordenación de Accesos y Camino de Servicio en el Tramo Cártama Zalea (Málaga).
Término Municipal: Pizarra. Provincia de Málaga.

Declarada de acuerdo con lo dispuesto en el párrafo d) del artículo 20 de la Ley 194/1964 de 28 de diciembre, la urgencia a efectos de expropiación forzosa con motivo de las obras arriba reseñadas, y fijada definitivamente la relación de propietarios y fincas afectados por las mencionadas obras, he resuelto, en cumplimiento

de lo dispuesto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento Ejecutivo de 26 de abril de 1957, señalar los días y horas que al final se relacionan para cada finca, al objeto de proceder al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, que preceptúa el citado artículo 52 de la Ley expropiatoria, acto que se celebrará en el Ayuntamiento de Pizarra y en caso necesario en los propios terrenos, al cual deberán concurrir los propietarios o titulares de derecho sobre los mismos bienes, por sí o por medio de representantes, los cuales, en todo caso, deberán ir provistos del correspondiente poder notarial suficiente para este acto, pudiendo además los propietarios o aludidos representantes personarse acompañados de Peritos, los cuales deberán reunir las condiciones exigidas en el artículo 31 del citado Reglamento y de un Notario si lo estimasen conveniente, advirtiéndose a los propietarios interesados que la incomparecencia al acto no producirá en ningún caso la suspensión del mismo.

Asimismo, se hace constar, que a tenor de lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, el presente anuncio servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos, y a aquéllos respecto de quienes sea ignorado su paradero.

Se advierte a los mismos interesados que en el acto para el cual se le cita, deberán presentar la escritura de propiedad de la finca o de contribución del derecho que sobre la misma ostente, así como el último recibo de la contribución.

La relación de fincas es la siguiente:

Día 10 de noviembre de 1994

Finca núm. 32	a las 10,00 horas
« 33	« 10,15 «
« 34	« 10,30 «
« 35	« 10,35 «
« 35-A	« 10,40 «
« 36	« 10,45 «
« 37	« 10,50 «
« 38	« 10,55 «
« 39	« 11,00 «
« 40	« 11,10 «
« 41	« 11,15 «

Málaga, 10 de octubre de 1994.- El Delegado, Vicente Seguí Pérez.

AYUNTAMIENTO DE NERJA (MÁLAGA)

ANUNCIO. (PP. 2672/94).

Aprobación inicial modificación de elementos del expediente de adaptación a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nerja, Plan Parcial: PP-8 «El Chaparil».

Por el Pleno de esta Corporación, en su sesión de fecha veintinueve de julio de 1994, entre otros, se adoptó un Acuerdo con el siguiente contenido:

1.º Aprobar inicialmente el Proyecto de Modificación de Elementos del Expediente de Adaptación a las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Nerja «Plan Parcial: PP-8 El Chaparil», promovido por este Ayuntamiento.

2.º Someter a información pública, durante un mes, dicho Proyecto de Modificación, con las condiciones y requisitos exigidos en los artículos 116 de la LS y 128 de su RP.

3.º Declarar que la suspensión del otorgamiento de licencias urbanísticas, que determina por sí sola la aprobación inicial acordada, afecta a todo tipo de las mismas y a todo el terreno que abarca el referido Proyecto de Modificación de Plan Parcial; dicha suspensión tendrá una duración máxima de dos años y se extinguirá en todo caso con la aprobación definitiva de la Modificación del Plan.

Nerja, 8 de agosto de 1994.- El Alcalde, Gabriel Broncano Rodríguez.

AYUNTAMIENTO DE GRANADA

EDICTO. (PP. 2750/94).

Información Pública para alegaciones al estudio de detalle en c/ Yeseros, 3 y 5.

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Granada, hace saber:

Que el Pleno Municipal, en sesión celebrada el pasado día 24 de junio de 1994, adoptó acuerdo por el que se aprueba inicialmente el Estudio de Detalle para agregación parcelaria y ordenación volumétrica en C/ Yeseros 3 y 5.

Lo que se hace público para general conocimiento, sometiéndose tal acuerdo a información pública por plazo de quince días, contados a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 117.3 del Real Decreto Legislativo 1/92, de 26 de junio, y concordantes del Reglamento de Planeamiento.

Durante dicho plazo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en el Área de Urbanismo y Vivienda, sita en calle Escudo del Carmen núm. 3 -edf. Rey Soler-

Granada, 12 de agosto de 1994.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE TORRES (JAEN)

EDICTO. (PP. 3034/94).

Don Juan Rojas Saravia, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta villa,

HACE SABER: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria-urgente, y por unanimidad de los diez miembros presentes (de los once que componen la Corporación Municipal), celebrada el día 3 de octubre de 1994, en vista del resultado de la información pública; que consideran modifica sustancialmente las N.S.M. inicialmente aprobadas en sesión ordinaria celebrada el día 12 de abril de 1994, acordó un nuevo trámite de información pública por el mismo plazo, es decir durante un mes, antes de proceder a la aprobación provisional, (art. 114.2 T.R.L.S.).

Durante dicho período quedará el expediente a disposición de quien desee examinarlo en las oficinas municipales y en horario de éstas, pudiendo aportar las alegaciones y datos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Torres, 5 de octubre de 1994.- El Alcalde, Juan Rojas Saravia.

AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO (SEVILLA)

EDICTO. (PP. 3116/94).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace Saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre actual, adoptó acuerdo aprobando inicialmente, a iniciativa municipal, la Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento al objeto de:

- Unificar las zonas de influencia de los Estudios de Detalle «La Aceitunera» y «Cantalobos», para que el equipamiento total de dicha zona cumpla con las exigencias previstas en las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

- Cambiar el uso de «equipamiento» por el de «residencial» de los 1.190 m² de la Nave de «La Aceitunera», actualmente dedicada a Auditorio Municipal.

- Destinar a «equipamiento socio-cultural» de toda la zona, los 4.626 m² del antiguo Cementerio, para construir en el mismo un nuevo edificio dedicado a actividades socio-culturales.

Lo que se hace público de conformidad con lo prevenido en el artículo 114 del Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, para que las personas interesadas puedan formular alegaciones en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El expediente puede ser examinado en la Secretaría General del Ayuntamiento en horas de 9 a 14.

Coria del Río, 17 de octubre de 1994.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

EDICTO. (PP. 3137/94).

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de esta Villa.

Hace Saber: Que aprobado inicialmente por el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de octubre actual, el Estudio de Detalle del «Sector Piscinas Coria», promovido por D. Joaquín Gutiérrez Pérez, en representación de «Hnos. Gutiérrez Pérez, Comunidad de Bienes», visado por el Colegio Oficial de Arquitectos con el número 3.522/91-1, se expone al público, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 117-3 de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, quedando el expediente a disposición de cualquiera que desee examinarlo, para deducir alegaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento en horas de 9 a 4.

Coria del Río, 17 de octubre de 1994.- El Alcalde, Fernando Suárez Villar.

AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 3130/94).

Don Baldomero Gaviño Campos, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bormujos (Sevilla).

Hace Saber: Que el Pleno de esta Corporación, en Sesión Extraordinaria, celebrada el día trece de octubre del presente año, y con mayoría absoluta legal, acordó la Aprobación Inicial del Proyecto de Urbanización del Sector «Los Caballeros».